

BANCO DE ESPAÑA

500

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 8 de enero de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,2634	dólares USA.
1 euro =	134,11	yenes japoneses.
1 euro =	7,4481	coronas danesas.
1 euro =	0,69455	libras esterlinas.
1 euro =	9,0873	coronas suecas.
1 euro =	1,5697	francos suizos.
1 euro =	88,75	coronas islandesas.
1 euro =	8,6080	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,58651	libras chipriotas.
1 euro =	32,363	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	263,65	forints húngaros.
1 euro =	3,4534	litas lituanos.
1 euro =	0,6716	lats letones.
1 euro =	0,4305	liras maltesas.
1 euro =	4,6747	zlotys polacos.
1 euro =	41.287	leus rumanos.
1 euro =	237,1300	tolaes eslovenos.
1 euro =	40,876	coronas eslovacas.

1 euro =	1.727.017	liras turcas.
1 euro =	1,6396	dólares australianos.
1 euro =	1,6280	dólares canadienses.
1 euro =	9,8086	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8783	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,1423	dólares de Singapur.
1 euro =	1.493,91	wons surcoreanos.
1 euro =	8,3893	rands sudafricanos.

Madrid, 8 de enero de 2004.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

UNIVERSIDADES

501

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2003, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se corrigen errores del Plan de Estudios conducente al título de Maestro: Especialidad Educación Infantil. Escuela Universitaria adscrita Alberta Jiménez.

Advertidos de un error en la publicación del plan de estudios de Maestro: Especialidad de Educación Infantil de la Escuela Universitaria adscrita Alberta Jiménez, homologado por el Consejo de Coordinación Universitaria, por acuerdo de la Comisión Académica de fecha 10-06-2002,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la correspondiente corrección de errores, que queda configurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Palma (Illes Balears), 3 de diciembre de 2003.—El Rector, Avel·lí Blasco Esteve.